

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 734/2007.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a las interesadas Dña. Isabel María Acevedo Escovar y Dña. Eva Jiménez González, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandadas ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2008.-
La Directora General de Personal, María Teresa Co-visa Rubia.

2463 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2008, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo, y emplaza a las interesadas Dña. Isabel María Acevedo Escovar y Dña. Eva Jiménez González, relativo al Procedimiento Abreviado nº 735/2007, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y promovido por Dña. Milagros Cuadrado Rodríguez.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Milagros Cuadrado Rodríguez interpone demanda contencioso-administrativa contra la baremación definitiva de los méritos en la fase de concurso de los participantes por la especialidad de Pedagogía Terapéutica, en relación al concurso-oposición convocado por Orden de 16 de abril de 2007, por la que se convocan y publican procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 83, de 26.4.07); en concreto, contra la baremación de la experiencia docente como Profesor de Religión en centro público.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 735/2007 ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de Dña. Milagros Cuadrado Rodríguez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Te-

nerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 735/2007.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a las interesadas Dña. Isabel María Acevedo Escovar y Dña. Eva Jiménez González, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandadas ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de mayo de 2008.-
La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2464 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 10 de junio de 2008, por el que se somete al trámite de información pública el Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruíz (Tenerife), aprobado inicialmente mediante Resolución de 28 de abril de 2008.*

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruíz mediante Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio de fecha 28 de abril del 2008, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Los Realejos y Ayuntamiento de San Juan de la Rambla en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página Web del Gobierno de Canarias:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2008.-
La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

2465 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 11 de junio de 2008, por el que se hace pública la Resolución del Viceconsejero de Ordenación del Territorio de 9 de junio de 2008, sobre solicitud de ampliación del plazo de tramitación de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales de Corona Forestal, Cumbre Vieja, Majona y Los Volcanes, y de los Parques Rurales de Betancuria, Nublo y Doramas.*

Resolución del Viceconsejero de Ordenación Territorial sobre la solicitud de ampliación del plazo de tramitación de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales de Corona Forestal (T-11), Cumbre Vieja (P-4), Majona (G-3) y los Volcanes (L-3), y de los Parques Rurales de Betancuria (F-4), Nublo (C-11) y Doramas (C-12).

Vistos los expedientes administrativos nº 02/2001 (PRUG Parque Natural de Corona Forestal, en los términos municipales de La Orotava, Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod de los Vinos, El Tanque, Santiago del Teide, Guía de Isora, Adeje, Vilaflor, Granadilla de Abona, Villa de Arico, Fasnía, Güímar, Arafo, Garachico y Candelaria, en Tenerife), nº 04/2004 (PRUG Parque Natural de Cumbre Vieja, en los términos municipales de El Paso, Breña Alta, Breña Baja, Villa de Mazo y Fuencaiente, en La Palma), nº 32/2004 (PRUG Parque Natural de Majona, en los términos municipales de San Sebastián y Hermigua, en La Gomera), nº 36/2003 (PRUG Parque Natural de Los Volcanes, en los términos municipales de Tinajo, Yaiza y Tías, en Lanzarote), nº 101/2001 (PRUG Parque Rural de Betancuria, en los términos municipales de Betancuria, Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, en Fuerteventura), nº 03/2004 (PRUG Parque Rural del Nublo, en los términos municipales de Tejeda, San Nicolás de Tolentino, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Artenara, San Mateo, Valleseco y Moya, en Gran Canaria), y nº 06/2004 (PRUG Parque Rural de Doramas, en los términos municipales de Moya, Valleseco, Firgas, Santa María de Guía, Arucas y Teror, en Gran Canaria), actualmente en tramitación, y relativos al procedimiento administrativo de la aprobación de los referidos Planes Rectores de Uso y Gestión, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La NRI del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos (Registro de Salida nº MACA/2301. Fecha: 7 de marzo de 2008) en la cual se relacionan los Planes Rectores de Uso y Gestión